



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES “2da. FASE”



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN N° 64/14

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 103, parágrafo III determina que *“el Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley”*.

Que, la Comisión de Investigación, Ciencia y Tecnología del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase conoció, consideró y analizó la propuesta del Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana fue enriquecido con aportes valiosos de los miembros de la Comisión de Investigación, Ciencia y Tecnología, y se constituye en un Reglamento que facilitará la Investigación Científica y promoverá la formación de investigadores en el Sistema de la Universidad Boliviana para contribuir al desarrollo económico y social del país y sus regiones, por mandato constitucional.

Que, es necesario dotar al Sistema de la Universidad Boliviana de un Reglamento que norme, clasifique, evalúe, promueva y reconozca significativamente el desarrollo de la investigación y del investigador del Sistema de la Universidad Boliviana, en todas las áreas del conocimiento para la solución de problemáticas existentes a nivel regional y nacional del país.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana, en sus doce (12) capítulos y cincuenta y nueve (59) artículos.

“Gestión Universitaria para la Sociedad”



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

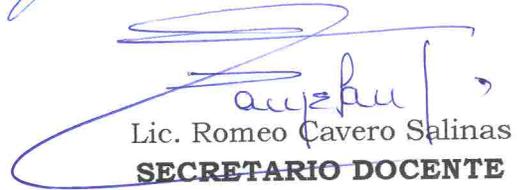
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Saúl Rosas Ferrufino
PRESIDENTE



Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE



Lic. Romeo Caverro Salinas
SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"